

**5tas. JORNADAS DE INVESTIGACION
Montevideo, 23 al 25 de noviembre de 2011**

Simposio 15: La formación de las estructuras fiscales en América Latina: legado colonial, regulaciones liberales, formas federativas, siglos XVIII y XIX.

La fiscalidad en las provincias del Noroeste argentino a mediados del siglo XIX*

Luis Alejandro Alvero
lualvero@hotmail.com
UNCa.

Presentación

Es conocida la tesis general de Burgin sobre las penurias rentísticas de las provincias y su posterior endeudamiento en comparación con la poderosa Buenos Aires en momentos de la organización nacional. A pesar de mantener actualidad como explicación global, ha sido matizada en base a estudios sobre casos específicos que muestran las diversas trayectorias fiscales posrevolucionarias que ensayaron esos estados. En los últimos años se han desarrollado importantes trabajos de investigación que abordan las finanzas de las provincias argentinas durante el siglo XIX. No sólo se agregaron mas estudios de caso, incorporando otros espacios provinciales a los tratados por Burgin, sino que además se avanzó tanto en los marcos temporales como temáticos.

El objetivo de este trabajo es realizar un primer análisis comparado de la trayectoria fiscal de algunas provincias argentinas, centrándonos en el caso de la región NOA, tomando como bisagra la sanción de la Constitución Nacional de 1853 que introdujo una profunda reforma al sistema fiscal vigente. Para ello hemos estructurado este trabajo en tres partes; en la primera se presenta un recorrido por las finanzas de las provincias del Litoral, Centro y Cuyo; en la segunda parte se hará lo propio con las provincias del NOA; en la tercera parte se estudiará la dinámica de ingresos y gastos de la provincia de Catamarca en el período 1846-1859 con unas breves consideraciones finales.

1- Las cuentas publicas de las provincias a mediados del siglo XIX

1-2 Las provincias del Litoral

Los estudios sobre las trayectorias fiscales de los espacios provinciales en la Argentina decimonónica, resaltan en términos generales, algunas características compartidas. En primer el hecho de la independencia genera un fortalecimiento de los poderes territoriales; éstos deben realizar ingentes esfuerzos para construir y sostener su dominio (primero de independencias, luego internas). En consecuencia la necesidad de un orden orienta el gasto hacia las urgencias de la guerra. En segundo lugar; si bien las fuentes de financiamiento variaron según los estados, en general aquellas se redujeron a los diversos impuestos que se aplicaron al comercio. Las aduanas se convirtieron en instituciones centrales.

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación FH21325532, acreditado y financiado por la SECyT-UNCa.

En el amplio espacio rioplatense posindependiente, las experiencias fiscales estuvieron ligadas a las oportunidades comerciales de las provincias; y aquellas a las distintas dotaciones de factores. En consecuencia, un acercamiento a las finanzas provinciales deben hacerse desde el plano regional; pero como ya lo demostrara Halperín y Burgin, Buenos Aires es un caso particular y no insistiremos acá sobre la diferencia abismal que tienen sus finanzas respecto del resto de las provincias.¹ Respecto de las provincias litorales, los buenos estudios que tenemos nos brindan elementos para caracterizar mejor su evolución fiscal. Siguiendo a Chiaramonte diremos que las trayectorias políticas en las primeras décadas posindependientes tienen una gran influencia en el desempeño de sus cuentas públicas; así mientras Entre Ríos tienen una permanente inestabilidad política, Santa Fé y Corrientes logran imponer el orden basado en la figura de un caudillo militar la primera, y en la regular sucesión gubernativa la segunda.²

El estado de Corrientes tiene una buena performance fiscal hasta la década de 1840. Los ingresos provenientes de impuestos indirectos eran suficientes para sostener una estructura de gastos equilibrada; el déficit reducido fue rápidamente salvado recurriendo de manera extraordinaria al empréstito público. En este período la política aduanera tuvo un efecto directo en las mejoras de los ingresos públicos.³ Pero el esfuerzo bélico contra el gobierno de Rosas dio término a esa trayectoria, y hasta mediados de 1850 los ingresos registran una constante baja. El prolongado estado de guerra (1839-47) obligó al elevar los gastos militares y a recurrir a ingresos extraordinarios (crédito público, confiscación) que esta vez no fueron suficientes. En ese estado de cosas en la década de 1840 se recurre a la emisión de papel moneda que le permite ampliar el gasto público. La guerra contra Rosas y la crisis comercial derivada de ello, es la causa de la enorme deuda pública que pesara sobre las finanzas correntinas en las décadas siguientes. El cambio del sistema rentístico luego de 1853, tuvo graves consecuencias para esta provincia; la pérdida de los derechos de aduana no pudo ser compensada en lo inmediato y los intentos del gobierno de implementar la contribución directa fueron sistemáticamente rechazados por la legislatura, recién en 1857 se reglamentó este impuesto pero los resultados no fueron los esperados. Entre 1853 y 1858 el déficit fiscal fue permanente.⁴

Entre Ríos tiene un recorrido distinto; en las primeras décadas posrevolucionarias presenta una situación de inestabilidad política que debilitó sus finanzas generando un abultado déficit. En ese período es importante el peso que tiene la deuda pública en sus cuentas al igual que los gastos militares.⁵ Pero desde mediados de la década de 1840 logra un equilibrio en sus cuentas gracias a una política de saneamiento de gastos y la mejora en el sistema de recaudación; la agresiva política comercial sobre la región rioplatense fomentó el crecimiento de las actividades productivas locales.⁶ A mediados de siglo, Entre Ríos llegaba con una buena situación fiscal y productiva lo que permitiría liderar la ofensiva final contra el gobierno de Rosas.

Las finanzas de Santa Fe en las primeras décadas posindependientes tienen un componente clave que explica su trayectoria. El auxilio financiero de Buenos Aires, que se prolonga hasta 1851, le permite al estado santafesino mantener un continuo superávit en sus cuentas públicas; las razones geopolíticas de esta situación fueron expuestas ya con claridad por Chiaramonte. Lo que se resalta en este caso es el peso que tuvo ese auxilio financiero,

¹ Crf. entre otros HALPERIN DONGUI, Tulio (2005). *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino (1791-1850)*, Bs. As. Prometeo. BURGÍN, Miron (1960). *Aspectos económicos del federalismo argentino*, Bs. As.

² CHIARAMONTE, José Carlos (1986). "Finanzas públicas de las provincias del litoral, 1821-1841", en Anuario IHES, Tandil, N° 1, pp. 159-198

³ CHIARAMONTE, José Carlos (1991). *Mercaderes del litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX*, Bs. As., FCE.

⁴ SCHALLER, Enrique (2002). *Las finanzas públicas de la provincia de Corrientes durante la organización nacional (1810-1861)*. Ms. BUCHBINDER, Pablo (2004). *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*. Bs. As. UNGs. Prometeo, p.58

⁵ CHIARAMONTE, José Carlos (1986). "Finanzas...", pp.163-173

⁶ SCHMIT, Roberto (2004). *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*, Bs. As. Prometeo, p. 208

puesto que si se excluyen esas ayudas, las penurias fiscales se tornan crónicas con persistentes déficit. También aquí los gravámenes al comercio junto a los préstamos a particulares son las principales fuentes de ingreso, pero a eso le debemos agregar el auxilio de Buenos Aires que entre los años 1834 y 1840 representaba mas del 50 % de los ingresos santafesinos.⁷ Luego de 1853 los gobiernos provinciales reordenaron sus finanzas centrando sus esperanzas en las contribuciones directas; no obstante este impuesto no dio el resultado esperado y a mediados de la década de 1850 la venta de tierras públicas se convirtió en el principal recurso. Una vez mas los gastos están concentrados en tres áreas, fuerzas policiales, justicia y una creciente deuda.⁸

1-3 Cuyo y Córdoba

De las restantes provincias que poseemos información haremos mención a los casos de Mendoza y Córdoba. Luego de la inestabilidad institucional durante las dos primeras décadas del siglo XIX, Mendoza es una provincia que rápidamente ordena sus finanzas y desde mediados de la década de 1830 inicia un período de mejora. Desde esta década la provincia no sufre guerras internas y ello posibilita una recuperación de las actividades productivas y comerciales; una mayor demanda del mercado trasandino, el aumento del precio de sus productos exportables y otros circunstanciales como los bloqueos al puerto de Buenos Aires son los factores económicos que le permiten a Mendoza exhibir equilibrios presupuestarios con ligero superávit.⁹ La estructura de gastos esta dominada por los gastos corrientes que varía entre un 90 y un 60% del total. Dentro de estos gastos los sueldos son los mas importantes en particular los sueldos militares; la deuda no representa sumas importantes. Hasta mediados de siglo las finanzas de Mendoza no presentan gastos ni recursos extraordinarios, mantiene una baja presión fiscal y no recurre a subsidios nacionales.¹⁰ En la década posterior a 1853 las cuentas públicas de esta provincia tienen un comportamiento deficitario, salvo unos pocos años en los que logra equilibrio. Para salvar el déficit al gobierno recurre al endeudamiento que gravitará sobre sus cuentas en los años siguientes. Las principales fuentes de recursos lo constituyeron las patentes, en especial las patentes de canes, y las subvenciones nacionales; en 1854 el aporte del tesoro nacional cubría el 35 % del total de recursos.¹¹

En el caso de Córdoba es preciso anotar que se trata de una provincia mediterránea que no tiene acceso a puertos marítimos o fluviales, como las del litoral; y tampoco una situación fronteriza como en caso de Mendoza. Al igual que el resto de las provincias autónomas, las finanzas de Córdoba, durante la primera mitad del siglo XIX, descansan sobre los diversos impuestos al comercio. Sin embargo, su posición geográfica estratégica, hacen que ella sea escenario de “guerra permanente”; en ese contexto los crecientes gastos militares obligan a las administraciones a procurar nuevos recursos. La participación promedio de los gastos militares en el período 1830/54 es del 63% con una pronunciada alza entre 1848/53. El aumento en los gravámenes al comercio exterior y la creación de nuevos impuestos no fueron suficientes para cubrir los gastos, por eso la deuda pública creció un 60% entre 1830 y 1855. Como ya lo destacara Burgin, el recurso a empréstitos y contribuciones forzosas para equilibrar las cuentas públicas fue una constante durante este período. En general, las administraciones recurrieron a una serie de medidas fiscales que ampliaron la base contributiva; los ritmos del comercio y una mejora en la demanda de ciertos productos orientaron una política que fue calificada de

⁷ CHIARAMONTE, José Carlos. et al. (1993). “Finanzas públicas y política interprovincial: Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López” en Boletín del Instituto Ravignani, Bs. As., N° 8, pp. 77-116.

⁸ DE LOS RIOS, Evangelina (2011). *Las finanzas de la provincia de Santa Fé en la segunda mitad del siglo XIX*, ms.

⁹ CORIA, Luis (2001). “Guerra civil, depresión y desintegración económica en el Oeste argentino (1829-1852). El caso mendocino”, en Anales AAEP, Bs. As.

¹⁰ CORIA, Luis (1998). “Las finanzas provinciales en tiempos de Rosas”, en Anales AAEP, Mendoza

¹¹ CORIA, Luis, VARO, Roberto (2001). “Federalismo y República reales en tres décadas de presupuestos provinciales (Mendoza, 1853-1913)”, en Anuario 1, CEH, Córdoba, pp.191-218

puramente fiscalista. Al poseer unas frágiles finanzas, el recurso a ingresos extraordinarios termina conformando una singular alianza entre los gobiernos y los grandes comerciantes, donde estos no sólo sostienen al estado con sus contribuciones, sino que terminan beneficiados en la negociación y cancelación de deudas.¹²

Aún con las reformas introducidas en 1854, la situación financiera de la provincia no mejoró, y hasta mediados de la década de 1850 los ingresos por derechos de aduana no habían podido ser compensados. La deuda pública no podía ser atendida con regularidad y su monto continuaba creciendo, en 1853 se suspendieron los pagos a los acreedores y según el gobernador Guzmán “la deuda atrasada no es conocida en su totalidad”.¹³

1-4 Las provincias del Noroeste Argentino

La región del Noroeste Argentino, heredera de la antigua gobernación del Tucumán, abarca las actuales provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero. Durante la primera mitad del siglo XIX, esta región es la más asolada por los conflictos militares desencadenados en primer lugar por los procesos de independencia y luego por las luchas internas. Esta situación generó graves inconvenientes en la producción y el comercio, y tuvo un impacto directo en los recursos estatales.

Las trayectorias fiscales de estas provincias tienen varias coincidencias con los casos ya reseñados tanto en el origen como en el destino de los recursos públicos. Pero las situaciones geopolíticas, económicas y demográficas de algunas de ellas, orientan sus particulares políticas fiscales. Salta era la antigua capital política de esta región, en consecuencia concentraba los recursos públicos que le eran remitidos desde las otras ciudades que más tarde serían capitales de provincia. Esta circunstancia le acarreo dificultades con la vecina Jujuy por la apropiación de ciertas fuentes de recursos, la situación bélica y los cambios en los ritmos del comercio acompañaron esta conflictiva negociación hasta la proclamación de la autonomía de Jujuy (1834).¹⁴ Los principales ingresos fiscales de Salta fueron los impuestos al comercio, en particular alcabala, sisa y el derecho de aguardientes. La participación en el total de ingresos, promedia para el período 1829-1852, un 57%; en particular los ingresos por esta vía tienen a consolidarse desde mediados de la década de 1840, y en los años 1851-52 se aprecia un notable incremento en los ingresos por alcabala.¹⁵ Salta era la única provincia que en todos estos años, no había aumentado los derechos de alcabala a los efectos “ultramarinos”; esta situación le permitió a la provincia consolidarse en un importante centro redistribuidor del comercio internacional en la región.

Los gastos estuvieron centrados en los de guerra y los administrativos; naturalmente que la inestabilidad política de las primeras décadas influyó en el acrecentamiento de gastos militares. Este rubro significó, en promedio para todo el período, el 38% del gasto total; de acuerdo a la evolución de los conflictos (internos y externos) se delimitan dos períodos, entre 1829-44 con un 44% y luego 1845-52 con un 29%. Los dos momentos más significativos del gasto en este rubro son los años 1837-39 (guerra contra la Confederación Peruano-Boliviana) con un 61% y 1840-41 (guerra contra la Coalición del Norte) con un 80%. La situación político institucional, sumada a una baja en los ingresos provenientes del comercio en el primer período, generó déficit que fueron cubiertos con empréstitos. Aunque los ingresos por empréstitos, contribuciones, etc., fueron importantes para sostener al estado en situaciones

¹² ROMANO, Silvia (2002). *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*, Córdoba. Ferreyra Editor.

¹³ FERREYRA, Ana Inés (advertencia y recopilación) (1996). *Mensaje de los Gobernadores de Córdoba a la legislatura 1850-1870*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos, Tomo II, p. 80

¹⁴ Un minucioso análisis sobre esta situación en CONTI, Viviana (2011). “Reordenamiento de rentas fiscales entre la independencia y la organización provincial. Salta y Jujuy 1811-1853”, Ms. X Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy

¹⁵ PAZ, Gustavo, NAKHLE, Guillermo (2004). “Finanzas provinciales. Salta 1829-1852”, [CD] XIX Jornadas de Historia Económica, Neuquén

excepcionales, en general no superaron el 13% promedio en el total de los ingresos. Luego de años con recurrentes déficit, desde mediados de la década de 1840 esta provincia logra un equilibrio en sus finanzas.

La adecuación del sistema rentístico de Salta a la nueva realidad surgida luego de 1853, se realizó recién en 1855 con la sanción de su nueva constitución, la creación de nuevos impuestos, entre ellos la Contribución Directa (1856), y la modificación a la Ley de Patentes (1855). De todas maneras algunos impuestos que venían de años anteriores se continuaron cobrando por un tiempo como el caso de la sisa, o de las alcabalas que se cobró hasta 1860 aunque sus montos fueron ínfimos.¹⁶ Hasta donde sabemos en los años siguientes a 1855, a pesar de los esfuerzos del gobierno por mejorar y centralización la recaudación de fondos públicos, las dificultades en la implementación del cobro de los nuevos impuestos fueron importantes; en consecuencia la recaudación fue deficitaria y el estado salteño tuvo que recurrir a otras fuentes de financiamiento y a los subsidios del gobierno federal.¹⁷

Para el caso de la provincia de Jujuy sólo poseemos información acerca de la evolución de los ingresos para el período 1834-1852 y escasas referencias acerca de los gastos efectuados.¹⁸ La nueva situación de frontera que adquiere Jujuy luego de las guerras de independencia, le confiere a esta provincia el singular papel del principal centro de tránsito del comercio hacia el Alto Perú y el litoral boliviano; además su conformación demográfica le permitió mantener algunos gravámenes de origen colonial que fueron importantes en el total de ingresos (diezmo, tributo). En términos generales los ingresos provenían de los impuestos a la circulación y el comercio de mercancías, la masa decimal y el tributo.

Al momento de organizar su sistema rentístico (1834), quedaba claro que los principales ingresos provendrían de los derechos de tránsito, introducción y extracción de mercancías; entre éstos, los mas significativos serían el derecho de tránsito de ganado en pie (mulas, vacunos y ovinos). En el período mencionado, los fondos recaudados por la aduana estuvieron por encima del 25% del total de ingresos de la provincia; solo en algunos años serían superados por los diezmos y el tributo. Además las circunstancias de conflictos armados obligó al gobierno a procurar recursos de carácter extraordinarios como las contribuciones, donativos, y la redención de fondos capellánicos.

La tendencia general de los ingresos de la provincia fue de aumento a lo largo del período; ese aumento respondió a incidencia que tuvieron, en distintos momentos, las tres fuentes de ingresos ya mencionadas. Los diezmos que pertenecían a la iglesia, fueron incorporados como recursos del estado entre 1835-37, su cobro resultó problemático para el estado que se vió obligado a establecer instituciones específicas de solución de conflictos que se presentaron con distinta intensidad. La zona que mas aportaba al derecho de diezmo era la de la puna, por eso cuando se produjo la anexión de los cuatro departamentos de la puna a Bolivia, como consecuencia de la guerra con la Confederación Peruano-boliviana (1836-39), los ingresos por diezmos tuvieron una considerable caída y el estado jujeño tuvo que recurrir a fondos extraordinarios. A partir de la década de 1840 los diezmos volvieron a aportar significativos recursos a los ingresos, a tal punto que en 1853 aparecen como garantía de un empréstito negociado por la provincia. Jujuy es la única provincia argentina que en esos años reimplanta el tributo, entre 1840 y 1851 se lo denomina “Contribución Directa de la Puna”; en este ultimo año se suprime el tributo, al parecer esto afectó severamente los recursos estatales razón por la cual fué reimplantado en 1853 como “contribución indigenal”.

¹⁶ JUSTINIANO, Fernanda, TEJERINA, Elina (2011). *Transformaciones fiscales en la periferia colonial española Los nuevos Estados independientes americanos, el caso de Salta en el Siglo XIX*. Ms. En prensa

¹⁷ FLORES, Rosana, ORTEGA, Sebastián (2007). “Fiscalidad en el Noroeste argentino. La intervención de los jefes políticos como agentes de recaudación provincial (1855-1862)”. [CD] 1º Congreso latinoamericano de historia económica, CLADHE 1- IV JUHE. Montevideo

¹⁸ Aquí seguimos a DELGADO, Fanny (1992). “Ingresos fiscales de la provincia de Jujuy (1834-1852)” en Revista DATA, La Paz, N° 2, INDEAA, pp.97-115; y a CONTI, Viviana (2011). “Reordenamiento...”

Luego de 1853 la estructura fiscal de Jujuy sufre cambios que se reflejan en las fuentes de ingresos; si bien fueron suprimidos varios impuestos, algunos de ellos siguieron vigentes y otros fueron ampliados, tal el caso de los impuestos a la coca, a la sal, las patentes y la enfiteusis. Otros fueron agregados como el derecho de marcas, impuestos a la matanza impuesto a la caña, y décadas mas tarde, los arriendos de Cochinoca; Jujuy elevaba la carga impositiva en rubros de consumo masivo: coca, sal, carne y licores.¹⁹

Acerca de los gastos la evidencia sugiere que la mayor parte de ellos fueron destinados al sostenimiento de las guerras. En este sentido, la debilidad institucional del estado jujeño conspiró contra el desarrollo productivo, toda vez que el mayor peso de las obligaciones fiscales fue absorbido por los comerciantes (empréstitos, contribuciones, alcabalas) y productores (diezmo, tributo).

Otra de las provincias del Noroeste, Santiago del Estero²⁰, tiene la particularidad que fue gobernada durante mas de la mitad del siglo XIX por dos fuertes caudillos. Juan Felipe Ibarra, que se mantuvo en el poder desde 1820 cuando se constituye como provincia autónoma hasta su muerte en 1851; y Manuel Taboada quien le sucede en 1851 y se mantiene hasta su derrocamiento en 1875. Los impuestos que tuvieron larga vigencia (1820-1853) fueron las Alcabalas (efectos de castilla, frutos del país, contratos públicos); el “derecho de piso de carretas”, y el de sellado. En el período 1820-1852 los principales recursos lo aportan las Alcabalas y el derecho de piso de carretas; existieron otros impuestos que fueron creados según las necesidades pero no fueron importantes en los ingresos globales.²¹ El derecho de piso de carretas (el mayor impuesto a la circulación) fue el que tuvo mayor regularidad en su recaudación y solo se vio afectado en momentos de conflictos interprovinciales; el importante circuito comercial entre Tucumán y Buenos Aires era realizado por tropas de carretas que pasaban por territorio santiagueño, se estima que mas del 60% de la recaudación era abonado por las carretas que cubrían ese recorrido.²² En la década 1840-1850 los ingresos de alcabalas y el derecho de carretas concentraron mas del 70% de los ingresos totales; a partir de allí se nota un incremento de los ingresos extraordinarios que ya en 1853 aportaron el 78% de la recaudación total.²³ La apelación a recursos extraordinarios en las décadas anteriores fue esporádica, los empréstitos se registran durante las década de 1820 hasta 1833, las contribuciones forzosas solo aparecen registradas en 1823 y 1832; en tanto las confiscaciones solo aparecen en 1842. En la década 1842-1852 no se registran ingresos extraordinarios de este tipo, salvo las ventas de tierras fiscales cuyos montos son muy bajos; pero si se conoce que en los años 1847-48 a raíz de una prolongada sequía, el gobierno recibe un auxilio de 25.000 pesos fuertes de parte del gobierno de Buenos Aires.²⁴

Luego de 1853 los cambios en la estructura de ingresos son importantes; se deja de cobrar las alcabalas y los derechos de tránsito y solo se siguen cobrando las deudas de años anteriores. Santiago del Estero modifica su Constitución en 1856 y a fines del año siguiente se establecen la Contribución directa y el impuesto de patentes (1857) que harán efectivos a partir de 1858 y 1859. Sólo en 1856 las deudas a cobrar por Alcabalas y derechos de tránsito representaron el 35% de la recaudación total; a partir de allí los recursos mas importantes serán los extraordinarios (empréstitos voluntarios y forzosos, venta de tierras fiscales y ayudas del

¹⁹ PAROLO, Paula, FANDOS, Cecilia (2010). “La modernización fiscal y sus respuestas sociales. Tucumán y Jujuy en la segunda mitad del siglo XIX”, en TERUEL, Ana (directora). *Problemas nacionales en escalas locales. Instituciones, actores y prácticas de la modernidad en Jujuy*. Rosario, Prohistoria ediciones, pp.55-91

²⁰ Cfr. YOCCA, Alejandro (2008). “Caudillos y negocios provincianos: la economía santiagueña desde balances y libros de caja del gobierno de Ibarra 1820-1851”, [CD] XXI Jornadas de Historia Económica, Caseros. CARRIZO, Julio (2010). “Tensiones fiscales: Reformas, problemas y ¿soluciones?. Santiago del Estero entre 1841 y 1875”, [CD] XXII Jornadas de Historia Económica, Río Cuarto

²¹ Un completo listado de estos impuestos por décadas, en YOCCA, Alejandro (2008). “Caudillos...”, pp.11-18

²² CARRIZO, Julio (2010). “Tensiones...”, p.4

²³ CARRIZO, Julio (2010). “Tensiones...”, pp.3-4

²⁴ YOCCA, Alejandro (2008). “Caudillos...”, pp. 10-11

gobierno nacional). Estos ingresos representaron el 80 % de la recaudación total entre 1856 y 1859; en este último año la venta de tierras públicas representó el 60% de la recaudación total y en la siguiente década será el principal ingreso usado para equilibrar cuentas, acceder a endeudamiento y cubrir sus amortizaciones.²⁵ Al igual que el resto de los casos mencionados, la estructura de gastos presenta un predominio del gasto militar por sobre el resto; en el período 1842-49 los gastos en el área de Gobierno representaron un promedio del 45% debido al singular hecho que el gobernador se otorgó un fuerte aumento en su sueldo de carácter retroactivo, pero si dejando de lado esa particularidad, digamos que los gastos militares representaron en promedio el 35 % del total de gastos en ese mismo período. En la década de 1850 los gastos militares aumentaron aún mas, en 1852 alcanzaron el 42 % de los gastos totales y al año siguiente trepó a mas del 60 %. Estos gastos fueron financiados con los recursos extraordinarios (en 1854 dichos ingresos cubrieron el 51% de los gastos totales) lo que generó la acumulación de una importante deuda pública que tendrá gravitación en los años siguientes.²⁶

Santiago del Estero es una provincia que hacia mediados del siglo tenía unas finanzas equilibradas, pero que luego de 1853 debe recurrir a ingresos extraordinarios para equilibrar sus cuentas, lo que ocasiona la acumulación de una importante deuda pública.

Otra provincia del Noroeste, Tucumán, importante centro comercial, tenía sus cuentas públicas equilibradas a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Durante la década de 1840 registra los niveles mas altos de superávit, en la década siguiente se mantiene ese superávit pero con saldos mas modestos.²⁷ Se coincide que hacia mediados de siglo el sistema tributario tucumano presentaba un relativo desorden con superposición de impuestos de diverso origen; la mayoría de estos impuestos afectaba los intercambios comerciales y como en el resto de las provincias de la región se observa un absoluto predominio de los impuestos indirectos.²⁸ Las alcabalas constituían el principal ingreso en la caja provincial; según Rex Bliss *“en la década de 1840 la suma de lo percibido en concepto de derechos de efectos del extranjero, derechos de frutos de la república y derechos sobre extracción de frutos de la provincia representaba una elevada proporción del ingreso total del fisco oscilando entre un 33 % en 1841 y un 81% en 1851. En siete de los once años revisados estos rubros significaron más del 70% de los ingresos totales. La proporción sería aun mayor si incluyéramos otros rubros directamente relacionados con los derechos aduaneros, como tránsito o almacenaje”*.²⁹

También en este caso se destaca el aporte de los recursos extraordinarios (empréstitos forzosos, donativos, secuestros, auxilio de ganados) que se extienden a lo largo de todo el período. Estos ingresos servían para atender los gastos ocasionados por las guerras interprovinciales derivada de la inestabilidad política.

El cambio en el sistema fiscal tucumano se verifica rápidamente, entre 1852 y 1855 se realizan las principales modificaciones con la supresión de los antiguos impuestos (Alcabalas -1853,54-, Diezmos, Derechos de Tránsito y Almacenaje -1854-), la creación de nuevos (Contribución directa -1855-) y la modificación de otras (Patentes -1855-). No obstante el impacto de la pérdida de los principales ingresos fue importante a tal punto que durante estos años se continuó recurriendo a las contribuciones forzosas para afrontar los gastos de las

²⁵ CARRIZO, J. 2010. pp.7-8

²⁶ CARRIZO, J. 2010. pp.4-5. Un primer análisis de la deuda publica santiagueña durante el período 1850-1870 se encuentra en las paginas 18-21

²⁷ Cfr. BLISS, Horacio y Otros (1973). *Gastos e ingresos públicos de la provincia de Tucumán en el período: 1822-1854*. Tucumán, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social

²⁸ REX BLISS, Santiago (2005). “Las finanzas provinciales en la Argentina del orden liberal. Tucumán 1852-1876”. [CD]. La modernización de los sistemas fiscales en América Latina y la Península Ibérica: Una perspectiva comparada –Siglos XVIII-XX, Lima. HERRERA, Claudia (2010). “Fiscalidad y poder: las relaciones entre el estado tucumano y el Estado central en la formación del sistema político nacional, 1852-1869”, en BRAGONI, Beatriz; MIGUEZ, Eduardo (coord.) *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional 1852-1880*. Bs. As. Biblos, pp.181-207

²⁹ REX BLISS, Santiago (2005). “Las finanzas...”, 11

guerras regionales y la ampliación de la burocracia. Sin embargo desde la segunda mitad de la década de 1850 los principales ingresos públicos provenían de impuestos a la propiedad territorial y la producción (Contribución Directa), a los negocios y establecimientos manufactureros (Patentes), a la circulación y el intercambio (Derecho de Piso) y la Subvención Nacional. En la década siguiente este esquema impositivo aparece ya claramente consolidado.

Como en casi todas las restantes provincias de la región, el cobro de la Contribución Directa tuvo varias dificultades por las deficiencias en su implementación, las modificaciones de 1857 subsanaron esos problemas y generó un aumento en los ingresos por ese impuesto. En el caso de las Patentes, la ley de 1855 amplió el universo imponible en base a una mejor clasificación de actividades sujetas al pago, y si bien tuvo un buen desempeño en los primeros años de su implementación, pronto fue superada por la Contribución Directa y el derecho de Piso; las patentes fueron aumentando en importancia a medida que la economía tucumana crecía y se incorporaban nuevas actividades industriales y manufactureras.³⁰ Cabe agregar que el derecho de Piso era un impuesto claramente inconstitucional, pues gravaba la introducción de mercancías de otras provincias en la ciudad; no obstante estaba contemplado en la Constitución provincial de 1856 como un impuesto municipal. Hasta mediados de la década de 1860 tuvo una importante participación en los ingresos general, pero esta disminuyó desde que se creó la municipalidad de la ciudad de Tucumán (1867). Finalmente los aportes del gobierno federal, entre ellos la subvención nacional, durante las décadas de 1850-60 variaron entre un 8 y un 31 % con un promedio del 19%. De acuerdo a las necesidades del gobierno provincial estos aportes fueron destinados a gastos de guerra o bien a obras públicas. En este aspecto Tucumán era una provincia que no tenía una dependencia económica del gobierno federal ya que el 70% de sus ingresos eran genuinos.³¹

Los gastos en general están relacionados con los vaivenes políticos internos, los conflictos militares que se generaron en la región y la ampliación burocrática del estado provincial. En general los gastos militares aparecen como los mas importantes durante el período 1856-1862, con una variación entre un 11 y un 27%; si a ese porcentaje se le suma los gastos extraordinarios, que en su mayoría son destinados a la guerra, los porcentajes se elevan hasta un 38%. Luego aparecen los gastos del Estado que incluye la administración general, la legislatura y la justicia, que varía entre un 20 y 34%; finalmente aparecen los gastos en policía que se duplican en el corto tiempo de tres años, pasando de un 10,7% en 1856 a un 21,7 % en 1859. Si bien las instancias disciplinadoras del estado tucumano, tienen un gran peso en el conjunto de la población, es importante mencionar que durante este período también aumenta considerablemente el gasto en educación; el aumento es constante y pasa de un 2 a casi un 10% durante el período. El gasto en obras públicas sólo aparece con porcentajes importantes al final del período (12%), será en la siguiente década donde los gastos en este rubro cobren verdadera importancia.³²

Vemos que en este recorrido panorámico de las finanzas públicas por las provincias del Noroeste argentino, solo Tucumán parece escapar a la imagen de penuria. Desde mediados de la década de 1850 y hasta 1870 las cuentas públicas presentan saldos superavitarios, a excepción de un solo año. Veamos ahora cual fue la trayectoria fiscal de la provincia de Catamarca, que características generales comparte y cuales la diferencias de sus vecinas regionales.

³⁰ Paula Parolo ha estudiado la evolución de los ingresos por patentes a lo largo del siglo XIX y a demostrado como los cambios en la composición de ese rubro, marcan el ritmo de crecimiento y diversificación de la economía tucumana, en particular durante la segunda mitad del siglo XIX. Cfr. PAROLO, Paula (2007). "La presión fiscal sobre el comercio y la manufactura en Tucumán entre 1820 y 1870". [CD] 1º Congreso Latinoamericano de Historia Económica, Montevideo

³¹ cfr. HERRERA, Claudia (2010). "Fiscalidad...", pp.200-205

³² Todas estas consideraciones fueron hechas en base a los datos aportados por HERREA, Claudia (2010). "Fiscalidad...", pp.200-203

2- Bosquejo comercial de Catamarca a mediados del siglo XIX

Los primeros años de la década de 1840, como consecuencia de la Coalición del Norte, son particularmente violentos en el NOA y en particular en Catamarca; el endurecimiento del régimen rosista se cristaliza en aquel fatídico 1841, donde luego de sucesivas invasiones, el gobernador José Cubas, todos sus ministros y colaboradores junto a un número no determinados de simpatizantes unitarios fueron degollados en la plaza central a manos de los soldados del jefe rosista Mariano Maza³³. Durante la primera mitad de esa década fueron comunes las persecuciones, confiscaciones, destierros y ejecuciones de adversarios políticos. Sin embargo desde la segunda mitad de la década de 1840 hasta inicios de la década de 1860 se sucedieron gobiernos federales moderados y la situación política interna se estabilizó, salvo algunos años de conflictos interprovinciales.

Entre 1846 y 1852 gobernó la provincia Manuel Navarro, miembro de una tradicional familia federal vallista con fuerte presencia política a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIX³⁴. Navarro desarrolló un gobierno tolerante y pudo reencauzar la vida institucional de la provincia; la transición política que inicia Caseros se dio en Catamarca sin mayores sobresaltos. Navarro falleció ejerciendo la gobernación en 1852 y fue reemplazado por Pedro José Segura quien gobernó hasta 1854. La segunda mitad de la década registra una continuidad institucional con gobiernos federales que procuran mejorar la administración del estado y ampliar su presencia; la labor institucional, luego de sancionada la constitución provincial en 1855, fue fundamental para ese propósito.

Los años de paz política permitieron, al igual que el resto de las provincias, no sólo una reorganización de las instituciones, sino también una mejora en la vida productiva y comercial de la provincia. Se estima que por esos años Catamarca tendría unos 56.000 habitantes entre las principales poblaciones. Según los datos que brinda Gregorio Ruza, en 1854 la distribución era la siguiente: zona del Valle Central, unos 22.000 habitantes (Capital y sus anejos 12.000 habitantes -Capital 5.150 y anejos 6.850- Piedra Blanca 10.000); en la zona del Este, unos 14.000 habitantes (Ancasti 8.000, Alto 6.000); finalmente en el Oeste unos 19.688 habitantes (Andalgalá y Pomán 5.500, Belén 4.600, Santa María 4.000, Tinogasta 5.588)³⁵. Si bien no poseemos datos desagregados sobre el tipo de población, algunas cifras parciales para dos departamentos del oeste y las actividades productivas desarrolladas nos indicarían un gran porcentaje de población rural³⁶.

Sabemos que hacia mediados de la década de 1850 Catamarca tenía una producción básicamente agro-ganadera; los principales rubros de comercio eran el ganado en pie, suelas, aguardiente, frutas secas, tabaco, algodón y ají, además de otras de menor importancia³⁷. En general se coincide que existía un autoabastecimiento de productos agropecuarios y algunos

³³ Un vívido relato de las horrendas jornadas luego de la Batalla de Catamarca, se encuentra en las memorias de Ramón Gil Navarro (sobrino del gobernador Manuel Navarro), Cfr. FERREYRA, María del Carmen; REHER, David Sven (2005). *Memorias de una sociedad criolla. El diario de Ramón Gil Navarro 1845-1856*. Bs. As. A.N.H., pp.147-168

³⁴ Un minucioso análisis del gobierno de Navarro en PEREZ FUENTES, Gerardo (1991). "El gobierno de Manuel Navarro en Catamarca (1846-1848)", en *Nuestra Historia*, N° 37-38, Bs. As. pp. 81-113

³⁵ RUZO, Benedicto (1854). "Descripción física y política de la Provincia de Catamarca, con nociones y datos estadísticos particulares en cuanto comprenden los dos términos", en *El Nacional Argentino*, Paraná, Números 173 a 179

³⁶ En los dos cuadernos que se conservan del censo provincial de 1854, correspondientes a los departamentos de Tinogasta y Andalgalá, se observa un alto porcentaje de ocupaciones rurales.

³⁷ Todas las referencias de contemporáneos coinciden en este punto, Cfr. RUZO, Benedicto (1854). "Descripción...". NAVARRO, Angel (1854). "Catamarca y su minas", en *El Nacional Argentino*, Paraná, N° 156. GIL NAVARRO, Ramón (1855). "La provincia de Catamarca y la portentosa riqueza de sus minas", en *El Nacional Argentino*, Paraná, N° 258, 262. EL NACIONAL ARGENTINO (1855a). *El cultivo del algodón en Catamarca*, Paraná, N° 268. EL NACIONAL ARGENTINO (1855b). *Industria agrícola en Catamarca*, Paraná, N° 280

derivados, cuyos excedentes eran comercializados en provincias o países vecinos. La inestabilidad institucional y sus secuelas de guerras, movilizaciones y exilios, tuvo sin dudas un impacto en las actividades productivas al disponer arbitrariamente de los escasos recursos existentes (hombres, capitales, animales).

Catamarca se encuentra entonces en un momento donde su economía estaba en recuperación y era necesario recomponer los vínculos comerciales. Hacia mediados del siglo la economía local era marcadamente dependiente de la demanda externa. En líneas generales podemos decir que los productos catamarqueños poseían tres grandes destinos; las provincias del norte (Tucumán, Salta, Jujuy), Córdoba y los países de Chile y Bolivia.³⁸ Hacia las provincias del norte se exporta principalmente vino, aguardiente, pellones, anís, mulas y burros; hacia Córdoba, se envían algodón, pasas de higo, suelas, tabaco entre otros. El comercio hacia Chile estaba centrado básicamente en el envío de animales en pie (mulas, bueyes y ovejas), tabaco y harina; en tanto hacia Bolivia además de animales en pie (mulas, asnos y caballos) se enviaban aguardiente y frutas secas, entre otros. Hacia Bs. As. y el litoral se exportaban pocos productos (pasas de higo, suelas, metales y aguardiente) cuyos valores justificaban los altos costos de transporte³⁹.

Catamarca, al igual que las restantes provincias de la región continúa vinculada fuertemente al mercado surandino y chileno⁴⁰. Este comercio nos muestra un momento de reorientación productiva que se profundizará y definirá en las siguientes décadas. La reactivación minera, tanto en el norte chico transandino como en el sur de Bolivia, explica la persistencia de este circuito comercial; toda la zona del noroeste provincial (Valles Calchaquíes, Andalgalá, Tinogasta) era lugar de tráfico y engorde de animales constituyéndose por esos años, y lo seguirá siendo en las décadas siguientes, en la región económicamente más dinámica. No obstante la balanza comercial era deficitaria; la mayoría de las importaciones de efectos ultramarinos se realizaba vía puertos chilenos, y el comercio de animales en pie hacia Bolivia, altamente favorable, era la vía para procurarse el metálico con el cual pagar los saldos negativos del comercio con Chile y el Litoral⁴¹.

³⁸ Este apartado es una apretada síntesis realizada en base a BAZAN, Armando (1996). *Historia de Catamarca*, Bs. As. Plus Ultra. ARGERICH, Federico (1995). *Crónicas históricas de la minería, artesanía, industrias y comercio en Catamarca. Siglo XIX y primera mitad del siglo XX*. Catamarca, UNCa. CONTI, Viviana (2003). "Circuitos mercantiles, medios de pago y estrategias en Salta y Jujuy (1820-1852)", en IRIGOIN, María; SCHMIT, Roberto (ed.). *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Bs. As. Biblos, pp. 113-133. ROSAL, Miguel Angel (2003). "Flujos comerciales e integración económica del espacio rioplatense hacia el final del período rosista", en IRIGOIN, María; SCHMIT, Roberto (ed.). *La desintegración...* pp.227-250. ENSICK, Oscar Luis (1973). "El puerto de Rosario, puerto de la Confederación Argentina: 1850-1860", en Primer Congreso de Historia Argentina y Regional, Bs. As. ANH. pp. 319-333. DU GRATY, Alfred M. (1858). *La Confederación Argentina*, Bs. As. ANH. DE MOUSSY, Víctor M. (1864). *Descripción geográfica y estadística de la Confederación Argentina*, Bs. As. Tomo III, ANH. RUZO, Benedicto (1854). "Descripción...". SEMPATT ASSADOURIAN, Carlos; PALOMEQUE, Silvia (2003). "Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830). Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional", en IRIGOIN, María; SCHMIT, Roberto (ed.). *La desintegración...* pp.151-225

³⁹ En el período 1842-1850 solamente se contabiliza un envío de 200 suelas curtidas hacia Buenos Aires, en tanto hacia Rosario se envían metales y frutas secas; el comercio por este puerto se incrementa en la década siguiente. Cfr. ROSAL, Miguel Angel (2003). "Flujos...". ENSICK, Oscar Luis (1973). "El puerto..."

⁴⁰ Sobre el proceso de reorientación mercantil del NOA hacia los mercados del altiplano y el litoral chileno-boliviano durante el XIX y primeras décadas del XX cfr. LANGER, Erik; CONTI, Viviana (1991). "Circuitos comerciales tradicionales y cambio económico en los andes centromeridionales (1830-1930), en *Desarrollo Económico*, Bs. As. Vol XXXI, N° 121. CONTI, Viviana; LAGOS, Marcelo (2002). *Una tierra y tres naciones. El litoral salitrero entre 1830 y 1930*, Jujuy, UNHIR. CONTI, Viviana (2003). "Circuitos..." pp.113-133

⁴¹ Un aspecto no investigado para el comercio local es el referido a las dificultades monetarias derivadas de la depreciación de la moneda boliviana. Solo a modo de ejemplo destacamos que en 1851 se procede a devolver a la Aduana de Catamarca 270 \$ bolivianos que el año anterior se habían destinado a pagar encargos que el gobierno tenía en Bs. As.; el motivo de la devolución era el de "no haberlos podido reducir a moneda de oro p^a la facilidad y transporte y evitar el quebrando q^e ofrese en aquella plaza la moneda boliviana". Archivo Histórico de Catamarca (en adelante AHC.). Gobierno, Caja 18, Libro de Aduana 1852-54.

Cuadro 1

Catamarca. Balanza comercial 1844-53, en \$ fuertes			
Mercado	Importación	Exportación	Saldo
Chile	517.023	153.090	-363.933
Bolivia	3.514	351.567	348.053
Bs. As. y el Litoral	275.328	183.110	- 92.218

Fuente: elaborado en base a DE MOUSSY, V. (1864), T. III, p. 369

El Valle Central y la zona Este, que también participan de este de comercio aunque en menor intensidad; constituyen la vinculación de la provincia hacia la economía atlántica vía Córdoba y Rosario⁴². Pero esta vinculación, que se daba con productos agropecuarios manufacturados y que tenían como mercado a Córdoba, sufre marcadas variaciones en el transcurso de casi tres décadas. En general existe una retracción del comercio con Córdoba; además del alza en los impuestos que debían pagar productos como las harinas, el tabaco y el ají, el comportamiento de los principales productos comerciados nos dice bastante de esa reorientación y la actividad productiva de la provincia. En los años que nos ocupa es notable la caída de la exportación de algodón y ají respecto de las décadas anteriores, estos productos que en parte eran reexportados a Buenos Aires, no tienen otros mercados y su fin como actividad productiva exportable es inminente. Los envíos de tabaco también caen respecto de las década de 1820 y no logran recuperarse en los años siguientes; para este producto al igual que la harina, el mercado mas importante era el chileno; finalmente solo los derivados del cuero, que también eran reexportados a Buenos Aires y las frutas secas aparecen como los principales productos de exportación al mercado mediterráneo⁴³.

Cuadro 2

Catamarca. Exportaciones a Córdoba. 1824-52						
Años	Algodón	Suelas	Tabaco	Pasas	Harina	Ají
1824-31	15.774	10.560	6.639	932	127	1.499
1838-45	11.261	9.737	1.954	2.075	67	1.292
1846-52	7.255	10.183	1.024	4.183	39	292

Nota: algodón, tabaco y pasas en arrobas; suelas en piezas; harina en cargas, ají en fanegas

Fuente: elaborado en base a CONVERSO, et. al. 1973, 221-234. GIORDANO DE ROCA, et. al. 1973, 235-242

En síntesis, de acuerdo al tipo de comercio que esbozamos Catamarca no elaboraba bienes industriales y las pocas manufacturas (tabaco, suelas, harina, frutas secas, aguardiente, etc.) eran realizadas en su mayoría por pequeños productores, además un componente muy importante en este comercio era el ganadero. El perfil respondía a una economía de tipo

⁴² Se envían animales a Chile, vía Cuyo, desde los departamentos de Ancasti y Alto que a su vez son adquiridos en Córdoba; además también participan del comercio ilegal que se realizaba por el “camino del despoblado”.

⁴³ Para mas detalles sobre las características del comercio cordobés y su vinculaciones con las demás regiones durante el siglo XIX cfr. SEMPATT ASSADOURIAN, Carlos; PALOMEQUE, Silvia (2003). “Las relaciones...”. pp.151-225. ROMANO, Silvia (2002). *Economía...*. Las vinculaciones con Catamarca en SEMPATT ASSADOURIAN, Carlos; PALOMEQUE, Silvia (2003). “Las relaciones...” pp. 164-166, 195-197. BARRIONUEVO, Nora Et. al. (1973). “Contribución para el estudio de las relaciones comerciales entre Catamarca y Córdoba desde 1810 a 1814”, en *Primer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Bs. As. ANH. pp. 211-219. CONVERSO, Félix, et. al. (1973). “Contribución al estudio del comercio entre Catamarca y Córdoba, 1815-1831”, en *Primer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Bs. As. ANH. pp. 221-234. GIORDANO DE ROCA, Graciela, et. al. (1973). “Contribución al estudio del comercio entre Catamarca y Córdoba, 1838-1851”, en *Primer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Bs. As. ANH. pp. 235-242. ZOLLA, Luis Eugenio (1973). “Catamarca: economía y relaciones comerciales (1838-1853)”, en *Primer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Bs. As. ANH. pp. 243-253

familiar, donde se insinúa un uso complementario de los recursos, pero que la vez mantiene sectores donde el trueque todavía seguía jugando un papel importante.

La década de 1850 significó una mejora en la actividad productiva de la provincia; a fines de esa década se afirmaba que tenía un comercio de exportación bastante activo; de ese comercio participaban la venta de mulas a Bolivia y Perú, ganado a Copiapó (Chile); cueros curtidos (de cabras y vacunos) que se enviaban a Buenos Aires; trigo, ají y anís que eran exportados a Tucumán y Salta; tabaco, vino y aguardiente, este último exportado a Bolivia. Para este tiempo el comercio del algodón ya no era rentable y su cultivo había cesado.

3- Las finanzas de Catamarca 1846-1860

En este apartado se presenta un análisis del comportamiento de las finanzas públicas de Catamarca en ese período, a la vez que se intentara una comparación, cuando esto sea posible, con las trayectorias de las otras provincias de la región.

Para la reconstrucción de las finanzas provinciales se tomaron como fuente los Estados Anuales y Mensuales de la Caja Provincial. Estos estados, confeccionados por el tesorero se desglosan en el *Cargo y Data*; las planillas mensuales son listas nominales donde se registran las personas que pagaban los principales impuestos y las erogaciones mensuales, todas ellas guardan regularidad en su confección. Las planillas anuales incluyen todas las entradas de la caja discriminadas por impuestos y la inversión realizada con especificación de cada rubro y los saldos anuales; pero en ellas no aparecen registrados otros tipos de ingresos (ayudas o subsidios de otros estados). El año de inicio de la serie se debe exclusivamente a la existencia de documentación contable; pues antes del año 1846 no se encuentra documentación de este tipo. En todo este período la unidad de cuenta es el peso plata boliviano de 8 reales. Antes de iniciar el análisis de ingreso y gastos, veremos los cambios en la legislación impositiva.

3-1 Los cambios en el sistema impositivo

Luego de proclamar su autonomía de Tucumán en 1821, la provincia de Catamarca se organiza institucionalmente en base al primer Reglamento Provisorio de 1823; esta constitución tendrá larga vida y será modificada recién en 1855 cuando la provincia deba adaptarla a la norma nacional de 1853⁴⁴. En aquel Reglamento de 1823 las disposiciones sobre la hacienda pública son muy escuetas y solo hacen referencia a ella los art. 58 (sobre los atribuciones de la legislatura para establecer derechos e informes, contribuciones personales) y 62 (reglar el comercio interno y externo de la provincia, como la moneda, los pesos y medidas dentro de ella, salvo los derechos de la Nación)⁴⁵.

Luego de varios años de inestabilidad recién en 1828 la legislatura pudo dictar un Reglamento de Aduana; este instrumento, que poseía 43 artículos distribuidos en 5 capítulos, reglamentaba el comercio de la provincia y establecía los tipos de gravámenes a cobrar; la última sección (artículos 28 a 43) hace referencia a la recaudación de las rentas internas⁴⁶. En general se considera que este Reglamento, al igual que los dictados por otras provincias en la misma época, posee un marcado acento proteccionista al establecer gravámenes diferenciados

⁴⁴ Para la evolución del proceso constitucional provincial cfr. DANA MONTAÑO, Salvador (1960). "Las constituciones de Catamarca", en *Primer Congreso de Historia de Catamarca*, Catamarca, Junta de Estudios Históricos de Catamarca, Tomo primero, 163-256

⁴⁵ "Reglamento Constitucional para la Nueva Provincia de Catamarca dado por su Asamblea Año de 1823", en ESPECHE, Federico (1875). *La provincia de Catamarca*, Bs. As. Imprenta de M. Biedma, pp. 401-428

⁴⁶ Este reglamento fue transcrito, publicado y analizado por GROSSI BELAUNDE, Jorge; SOLVEIRA, Beatriz (1973). "Reglamento de aduana de Catamarca de 1828", en *Primer Congreso de Historia Argentina y Regional*, Bs. As. ANH. pp. 255-262

para la introducción de algunos productos que podían competir con la producción local (licores y aguardiente, vinos, sombreros).

También era común la intención de promover la producción y la industria local estableciendo la libre introducción de artículos que o bien no se producían localmente o eran necesarios para la mejora en los trabajos industriales y artesanales. Esa lista incluía libros, máquinas, útiles para manufactura, madera, ganado, sebo, grasa, carne salada, charqui, trigo, harina, maíz, herramientas de agricultura, armas, municiones y medicinas. La mayoría de las provincias poseían estas listas, pero como dice Burgin, debido a las penurias de sus rentas en más de una oportunidad se vieron obligadas a modificarlas y recortarlas. En el caso de Catamarca esta “larga” lista no tuvo grandes alteraciones a lo largo de los años (en 1843 se agrega el hierro en barra) y se mantuvo hasta después de 1853, pero en el reglamento de 1843 se agrega que deben pagar los impuestos municipales. Aunque se libra de impuesto alguno a todos los productos locales que se exporten, el importante comercio de suelas parece ser la causa que se grave la salida de ganado vacuno. Este reglamento tiene dos particularidades respecto de otros contemporáneos; nada dice respecto de la introducción de mercadería extranjera y al igual que el de Tucumán no grava la salida de oro y plata.

Este Reglamento tuvo modificaciones generales en 1843 y en 1848, amén de las diversas disposiciones fiscales que emitió el gobierno. Las modificaciones más importantes son las que introdujo el Reglamento de 1843⁴⁷; éste clasifica con mayor claridad los bienes y acciones sujetos a imposición, discrimina los porcentajes para cada bien y eleva algunos de ellos. Respecto de derechos de introducción y extracción establece que todo bien que no se especifique en el mismo pagará un derecho del 5% sobre el valor de aforo si son introducidos por “hijos del país”, y un 7% siendo de otras provincias. El anterior reglamento no hacía esta distinción y el valor único era de un 4%. Igualmente establece que todos los frutos, manufacturas y mercaderías de la provincia que se extraigan por los “hijos del país” no pagaran derechos, tan solo el municipal. En cambio toda carga que sea introducida por comerciantes de otras provincias pagará 4 reales por cada carga de efectos de ultramar y 2 reales si son efectos “de la tierra”. Se mantiene el alto impuesto del 14% a la introducción de licores y aguardientes. Finalmente grava con dos reales por carga de suelas y cueros extraídos de la provincia por comerciantes de otras provincias.

Con respecto a los derechos de tránsito (piso) se elevan considerablemente, anteriormente se pagaba un real por carga, ahora se discrimina en 6 reales por carga de aguardiente, 4 reales por carga de vino, 2 reales por carga de fruta seca y 8 reales por efectos ultramarinos. Este ramo junto al de propios se remataba a fin de año.

También se modifica el derecho por comercialización y tránsito de hacienda, desde 1828 se pagaba 4 reales por cabeza de ganado vacuno que marchaba a otra provincia, 2 reales por cabeza en el caso de las mulas y la mitad para los asnos. Ahora toda porción de ganado que se extraiga de la provincia pagará 4 reales por pieza, y los que transiten por ella 4 reales por cabeza; para las mulas se paga 4 reales por pieza en ambos casos, en tanto los asnos pagan 2 reales por pieza si son extraídos de la provincia y 1 real si están de tránsito. Finalmente en lo que respecta a las arrias y tropas en el reglamento de 1828 sólo se establecía que los dueños sacarían licencia por valor de 8 reales. Ahora esas licencias son para arrias o tropas para fuera de la provincia 8 reales para comerciantes o dueños de tropa, al resto de los ciudadanos esa licencia se expide por valor de 1 \$; además se especifica que toda tropa que entre, salga o pase por la provincia con mas de 8 cargas pagará 2 \$ y si es mayor a 20 cargas pagara 4 \$. Nuevamente los “hijos del país” pagan la mitad. Además para toda guía, licencia o despacho que se saque con destino a “repúblicas vecinas extranjeras”, se cobrará 4 pesos.

Respecto de las Patentes de tiendas, se establece que los mercaderes de otras provincias pagaran por “derecho de apertura” desde 2,50 \$ por un capital de 100 \$, hasta 50 \$ para tiendas

⁴⁷ El Reglamento de 1843 se encuentra en AHC. Gobierno, Caja 4, fajo B, “*Reglamento de Aduana últimamente sancionado por la H. sala de R.R. Año de 1843*”

con capital igual o superior a 2.000 \$. El derecho anual de patentes se abonaba por trimestre; se establecía que aquellos comerciantes cuyo capital no supere los 100 \$ solo pagaran el derecho de alcabala, en tanto los que tengan un capital igual o superior a 100 \$ y hasta 1.000 \$, pagaran 10 \$ anuales de patente, y los que tengan un capital superior a 1.000 \$ pagaran 16 \$ de patente. Las alcabalas se cobran sobre valores de plaza al por mayor en pesos corrientes y podían ser pagadas hasta cuarenta días después de hacer la introducción. También se reconocía hasta un 50% del pago de este derecho, como descuento para amortizar la deuda pública que el estado tenía con algunas contribuyentes.

Finalmente se agregan algunas disposiciones referidas a la recaudación; de ellas se destaca que solamente el administrador de aduana junto al jefe de resguardo y un auxiliar son los funcionarios rentados; en tanto los receptores recibían como pago un porcentaje de la recaudación (2 %) y los guardas que eran nombrados por los receptores en cada partido solamente se los eximía de las obligaciones civico-militares. A los receptores los designaba el administrador de aduana; remitían la recaudación cada seis meses o cuando se lo pedía el administrador y debían presentar sus cuentas al Ministro general a fin de año para su aprobación.

En 1848 se introducen algunas modificaciones. Estas reflejan la mejora de algunas actividades comerciales puesto que se elevan los porcentajes de varios derechos; por ejemplo un 1 % mas para los introductores de bienes de fuera de la provincia, en el derecho de transito (piso) se eleva el valor para la carga de aguardiente que antes estaba en 6 reales por carga y ahora se eleva a un peso, además se agrega 4 reales por carga de suela y tabaco y 2 reales por carga de arroz. También se modifica la clasificación del papel sellado discriminado minuciosamente en 8 clases; las posibilidades de un mayor control por parte del estado y el aumento de las operaciones comerciales justificaban estas modificaciones. Finalmente a los receptores se les eleva su retribución a un 10% sobre lo recaudado.

Al igual que el resto de las provincias, la estructura fiscal catamarqueña a mediados del siglo XIX, muestra la persistencia de impuestos de tipo colonial junto a otros que gravan nuevas actividades o servicios; sin embargo a diferencia de otros sistemas legales en la región (Jujuy, Tucumán), no aparecen reglamentados las contribuciones o empréstitos ni las contribuciones directas⁴⁸.

Luego de los cambios en el régimen fiscal introducidos por la Constitución Nacional de 1853, Catamarca fue una de las primeras provincias que modificó su constitución en el año 1855. En materia de hacienda pública los cambios se completaron con la sanción, a fines de 1856, de la Ley de Impuestos que comenzó a regir en 1857⁴⁹; esta ley será modificada parcialmente a fines de 1869. No obstante previo a esta modificación de fondo; el gobierno provincial ya había dado los primeros pasos respecto de disminuir y abolir algunos derechos al transito de bienes entre provincias; a fines de 1850 se dispone reducir a la mitad los impuestos que se cobran a todas las mercaderías introducidas por el puerto nacional. A fines de 1852 se establece finalmente que todas las mercaderías que ingresen a la Provincia provenientes de las 13 provincias Confederadas se vean libres del derecho de tránsito⁵⁰.

Entre las disposiciones más importantes de la nueva ley impositiva de 1856, se encuentra la referida a patentes que muestra una mayor discriminación de actividades incluidas en seis clases. En esta se hace especial mención a las arrias de mulas, alambiques, tiendas y almacenes, pulperías, compradores de pasta metálica o minerales y los que negocian animales en pie. El derecho de Alcabala ahora de refiere solamente a los contratos con un 2% sobre el valor de la operación. Respecto de los nuevos impuestos creados, la Contribución Territorial, se establece en un 4 por mil sobre el valor de la propiedad raíz o inmueble. Quien establecía el

⁴⁸ Un análisis comparado de las disposiciones fiscales en Tucumán y Jujuy, en PAROLO, Maria Paula; FANDOS, Cecilia Alejandra (2010). "La modernización...", pp. 55-91

⁴⁹ La ley de 1856 en Autógrafo de Leyes y Decretos (en adelante ALD.) Tomo 3, fjs. 146-153. El decreto reglamentario de fjs. 164 a 168v. Todas las referencias sobre estos documentos

⁵⁰ Ley 135 del 01/10/50 y Decreto 180 del 18/11/52.

valor de la propiedad era el mismo dueño que daba cuenta a un Comisión Reguladora, si existía divergencia en las tasaciones intervenía el juez partidario quien, mediante informe de un perito, determinaba el valor de la propiedad. En el caso de la Contribución Moviliaria, el derecho a pagar era de un 8 por mil sobre el valor del ganado declarado por el propietario. En las tasaciones se establecía que en ambos casos “...se tendrán también como datos seguros...la notoriedad o la voz mas corriente entre los individuos sobre el valor de las propiedades y las cantidades de hacienda”. Como vemos la contribución moviliaria tenía el doble de recargo que la territorial, quedando en claro cual se consideraba la principal riqueza.

Un elemento interesante para analizar por sus consecuencias políticas, es el hecho que la legislación exceptuaba del pago de la contribución directa (territorial y moviliaria) a los funcionarios públicos que no percibían salarios u otros emolumentos durante el ejercicio de sus funciones; no obstante debían declarar sus posesiones. El principio de la “carga pública”, tan caro a la noción moderna de ciudadano, estaba por encima del principio de igualdad, principio central en la idea de modernización fiscal.

Respecto de las Comisiones Reguladoras, tanto para el impuesto territorial como para la contribución moviliaria, eran designadas por el gobernador y solo se especifica que la compondrán “ciudadanos”. Reciben por sus servicios un 10% del producto de las contribuciones registradas, además de una cantidad fija para gastos de traslado. La recaudación de estos impuestos quedaba a cargo de Comisiones Recaudadoras, funciones que desempeñaran de ahora en más los Receptores o Recaudadores de rentas en cada uno de los departamentos nombrados por el Administrador General de Hacienda de acuerdo con el gobierno; estos receptores podían designar auxiliares y percibían el 10% del producto de todas las contribuciones, ese porcentaje incluía el pago de sus servicios, el de los auxiliares y los gastos de oficina.

En el Anexo 1 hemos reunido la composición del sistema impositivo de las provincias del NOA antes y después de las modificaciones introducidas a mediados del siglo XIX. Lo que se observa es la uniformidad y simplificación del sistema impositivo luego de 1855, a la par de una diferenciación en la continuidad o la creación de algunos impuestos. Esto respondía a las características productivas propias de cada provincia; no obstante estas modificaciones imponían a los estados provinciales, entre otras urgencias, la necesidad de crear y consolidar una estructura burocrática donde era imperioso contar con agentes especializados.

En Catamarca las oficinas recaudadoras, a pesar que el personal carecía de los modernos conocimientos contables, se desenvolvían de manera mas o menos regular; según los distintos informes sobre las cuentas de las receptorías departamentales del año 1852, estas no presentaban mayores reparos ya que los receptores habían actuado con mayor prolijidad, a pesar que algunos todavía revelaban dificultades en el manejo del sistema contable. El mayor problema se presentaba en las nuevas Comisiones Valuadoras encargadas de mensurar la riqueza de la población y decidir quienes y en que porcentaje quedaban sujetos a los nuevos impuestos. La lenta construcción estatal precisaba de modernas herramientas para clasificar, ordenar y controlar la nueva realidad socioproductiva que estaba “creando”. Las tradiciones y costumbres tributarias debían incorporar, no sin resistencias y colisiones, las nuevas ideas liberales sobre la proporcionalidad, la tasación y el catastro.

A pesar de los avances en la legislación y la mejora de los ingresos, la provincia no estaba en condiciones de crear una moderna estructura burocrática; por lo tanto su presencia en todo el territorio provincial no lograba fortalecerse. Las consecuencias no eran solo fiscales, pues si bien esa circunstancia le dificultaba al estado brindar bienes y servicios públicos a los contribuyentes en cantidad y calidad aceptables, lo mas grave era que ponía en entredicho su propia legitimidad. La inestabilidad política de los años 60 tiene en la cuestión fiscal una causa no desdeñable, puesto que el estado fue incapaz no solo de lograr consensos, sino también de imponer la coacción fruto de su debilidad. Queda para otra oportunidad profundizar sobre este aspecto analizando la trayectoria e intensidad del proceso de “despliegue” del estado, como lo denomina Garavaglia.

3-2- De Rosas a Urquiza. Recursos y gastos en el período de transición 1846-55

Veamos ahora la trayectoria de los ingresos y gastos estatales en el corto plazo de una década. En los años de 1840 la situación financiera del estado en general era delicada, ya que el anterior gobernador Santos Nieva y Castilla había descuidado la administración general, en particular la hacienda pública. Algunos impuestos no se cobraban (alcabala), otros tenían asignaciones arbitrarias; y las rendiciones de los recaudadores estaban atrasadas. Los cambios políticos fueron un factor importante en la mejora de las cuentas públicas que se observa entre mediados de 1840 y 1855.

En este punto es importante destacar los esfuerzos del gobierno para mejorar la recaudación con un mayor control en las oficinas receptoras, a la vez que afirmar su autoridad frente a los caudillos departamentales. Por ejemplo en 1848 la rectoría de Belén no había remitido fondos a la caja provincial; en vista de ello a principios de 1849 el entonces gobernador Manuel Navarro le dirigió una comunicación a Juan Eusebio Balboa, principal responsable de esa rectoría. En esa comunicación, luego de anunciarle que *“El ramo de Hacienda publica es el alma de todos los de mas, y el que dá vitalidad acción y movimiento al Estado, y sin el cual dejan por fuerza de existir las sociedades libres independientes y pasan a ser colonias de otras poderosas, o al menos juguete de ellas”*⁵¹, le informaba sobre el envío de un comisionado para arreglar las cuentas de la rectoría y aclarar las denuncias sobre una supuesta evasión en el cobro de derechos aduaneros a productos que se introducían desde Chile. Las cuentas fueron arregladas y al año siguiente la rectoría de Belén giró los fondos correspondientes y en los años siguientes continuó haciéndolo de manera regular. Lo singular del caso es que Balboa era comandante de las milicias provinciales (la comunicación esta encabezada “al Gral. Balboa”) y hombre fuerte del Oeste provincial; había participado activamente en el derrocamiento del gobierno anterior y ahora era el principal sostén militar de Navarro.

Al igual que la mayoría de la provincias, en la segunda mitad de la década de 1840 se percibe una mejora en los ingresos públicos de Catamarca, la *pax rosista* es un factor importante en este aspecto. En términos globales la recaudación aumenta casi un 300% entre 1846 y 1852; en este período previo a las modificaciones fiscales que se introducen con la Ley de Impuestos de 1856 según vimos, podemos distinguir dos momentos; uno de casi estancamiento -1846-1848-, donde los ramos que tienen buena performance son los aportes de rectorías y alcabalas que aumentan siempre pero no de manera considerable, en tanto el resto presenta fuertes oscilaciones. Un segundo momento de crecimiento lento pero sostenido -1849-1855- donde, exceptuando el año 1852, los ingresos de rectorías y alcabalas aumentan fuertemente entre 1849 y 1851 y luego tienden a mantenerse con algunas caídas en 1852. Finalmente entre 1852 y 1855 el rubro “novenos” tiene una importante mejora al igual que rectorías y los propios y arbitrios. Lo excepcional de 1852 se explica por el gran aumento que registra el ingreso por novenos, un impuesto sobre la producción; si tenemos en cuenta el esbozo institucional y del comercio provincial que hicimos mas arriba, parece que la dinámica de la recaudación de impuestos que afectan al comercio esta acoplada a las actividades de ese tipo. Por lo tanto aquí la mayor recaudación general es el resultado de las mejoras en el sistema de recaudación; el rubro rectorías es un indicador de lo que decimos, en este período las rectorías que mas recursos envían son las del Oeste, en la década siguiente esa situación tiende a cambiar.⁵²

Distinto sería en caso de la producción; en el caso del diezmo, el alza excepcional del año 1852 es probable que se deba a desembolsos atrasados que realizan los jueces de diezmos; si bien no tenemos evidencia real sobre este punto la conjetura se sostiene por que el ingreso en

⁵¹ AHC. Gobierno, Caja 4, “Registro de Correspondencia oficial para la Capital y Departamentos de la campaña, 3 de enero a 31 de diciembre de 1849”, f. 24

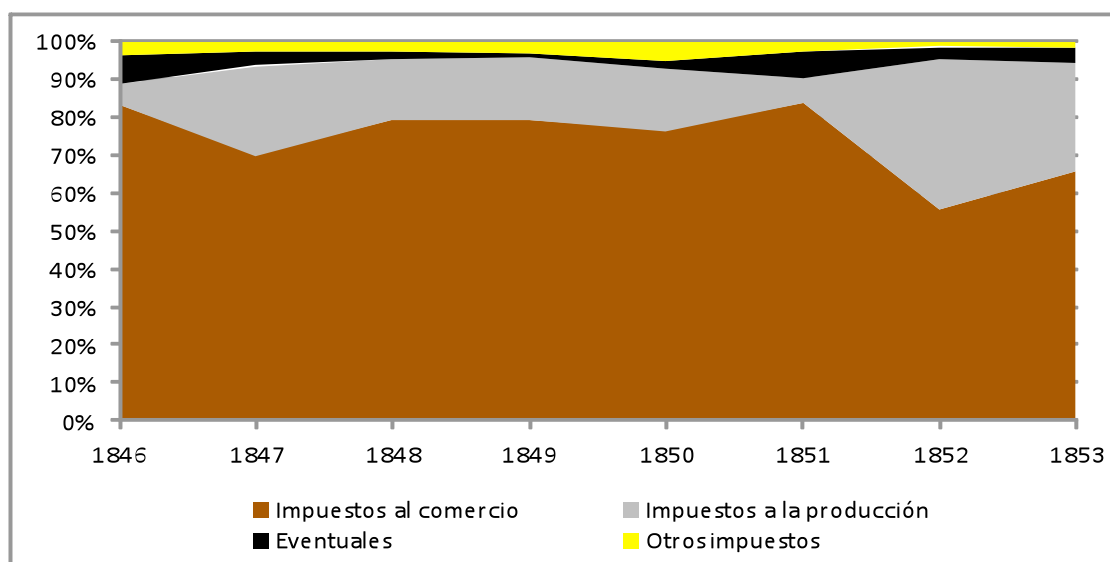
⁵² Debemos recordar que en la segunda mitad de la década de 1840 se introduce la figura del Inspector de Rentas cuya función era ejercer un mayor control de las oficinas recaudadoras.

1851 es muy bajo comparado con el año anterior y si al monto de 1852 lo dividimos en dos nos da un promedio de 3.500 \$ por cada año, o sea muy cercano al monto de 1853 y 1855. De todas maneras, en ese año y en el siguiente, este ramo muestra un crecimiento sostenido lo que indicaría un incremento de la actividad productiva.

Este corto primer período que tomamos nos permite confirmar algunas tendencias sobre las rentas de las provincias y señalar algunas singularidades del caso catamarqueño. En primer lugar, a igual que el resto de las provincias, los distintos impuestos que afectan al comercio representan en promedio para todo el período más del 80% de los ingresos públicos genuinos; del resto sólo sobresale el impuesto a la producción (*Grafico A*). A diferencia de otras provincias, Catamarca no apela a recursos extraordinarios y los montos de los dos únicos empréstitos -1851,1852- son insignificantes en el conjunto de la recaudación (no alcanzan al 1,5%). Las confiscaciones y embargos que hubo (1850) tampoco representan ingresos significativos; por el momento no hemos encontrado registros de emisiones. La mayoría de los ingresos se registran en dinero en tanto lo recaudado en especies no son cifras importantes; en 1852 el ingreso registrado en especie representó el 5 % del total.

Gráfico A

Catamarca. Participación por tipo de impuestos en la recaudación. 1846-1853



Fuente: Anexo 2

Durante la primera mitad del siglo XIX el estado catamarqueño, al igual que el resto de las provincias, obtiene sus recursos gravando al comercio, al consumo y la producción; su situación geográfica fronteriza y sus relaciones comerciales fueron factores importantes tanto en la especialización productiva como en la creación de una estructura de recaudación. Los aportes de las receptorías de campaña a la caja provincial fueron sumamente importantes, esto obligó al estado a extender y mejorar el sistema de recaudación en aquellas zonas con mayor movimiento económico; los cambios en la legislación si bien muestran un claro proteccionismo al comercio y las industrias locales, por otro lado común al resto de la provincias, también buscan captar mayores recursos elevando alícuotas o imponiendo nuevos gravámenes.

El hecho de que el gobierno no haya apelado a recursos extraordinarios como sostén del estado (los préstamos, donativos, confiscaciones y venta de tierras públicas no tienen importancia como en otros estados de la región), se debe a la política de pacificación que desarrollaron los gobiernos federales moderados; aunque en ello también influyó el crecimiento de la economía como sucedió en otras provincias vecinas.

La política de gastos en estos años tiene dos componentes principales; los denominados sueldos políticos y los gastos de guerra. Entre 1846 y 1850 lo destinado a “sueldos políticos” representó, en promedio, un 65 % anual de los gastos. En este ítem se agrupaban todos los gastos que demandaba la pequeña burocracia estatal e incluía el personal administrativo en general (poder ejecutivo y legislatura), el personal de justicia y de las fuerza publicas⁵³. Los gastos de guerra en tanto no tuvieron una incidencia importante pues en promedio para el mismo período representaron un 17 % anual del total de gastos; el punto más alto se dio en 1848 con un 22 %. Esto se explica por la situación acaecida en La Rioja, cuyo gobernador, que estaba asilado en Catamarca, había sido depuesto por fuerzas unitarias; la situación fronteriza generaba temores en el gobierno catamarqueño por las posibles derivaciones de aquel movimiento en los departamentos del oeste provincial, así lo expresaba en aquel año el gobernador Navarro⁵⁴.

Entre 1851 y 1853, a pesar del cambio político poco traumático que se opera en la provincia como ya mencionamos, se observa un incremento en los gastos de guerra; de un 16% del año 1850 se eleva a 30% en 1851 y a un 39% en 1852. Este incremento se explica tanto por la situación política interna como por las consecuencias que trajo para la región los cambios surgidos de Caseros. En 1851 se duplican los gastos de guerra debido al temor de nuevos levantamiento armados de los emigrados unitarios. A principios del año anterior el gobierno tuvo que enfrentar una sublevación en Belén encabezada por el teniente coronel Santiago Rentería donde estuvieron implicados, entre otros, Lucindo Martínez y Pio Isaac Acuña. En 1852 la provincia se vio envuelta en los conflictos generados en Tucumán donde un grupo de liberales destituyó al gobernador federal Celedonio Gutiérrez en junio de aquel año; Gutiérrez contaba con el apoyo del nuevo gobernador Pedro José Segura, (Navarro había fallecido un mes antes), se refugió en Catamarca e invadió aquella provincia siendo derrotado por las fuerzas santiagueñas y tucumanas. A pesar de las condiciones que los gobiernos de esas provincias le impusieron a Segura, varios emigrados “gutierristas” seguían operando en departamentos catamarqueños limítrofes y al año siguiente Gutiérrez volvió a invadir Tucumán, esta vez exitosamente⁵⁵. Esta fallida intervención en conflictos extraterritoriales derivó en la merma de los gastos de guerra por los próximos cuatro años, hacia 1855 los gastos de guerra habían caído a un 2 %.

Finalmente destacamos los bajos porcentajes de gastos destinados a la provisión de bienes públicos y las variaciones en los “gastos de hacienda”. Estos tienen una importante participación en 1846, pero en los años siguientes esa participación se retrae y solo la recuperan luego de las modificaciones introducidas por el reglamento de 1848 que elevaba el porcentaje destinado a pagar los servicios de los recaudadores. En cuanto a los “gastos públicos” (educación, obras públicas, salubridad) recién tendrán importancia en la segunda mitad de la década de 1850. De todas maneras los gastos destinados a sostener una estructura burocrática en construcción son muy escasos, y la situación de inestabilidad político institucional en la región obliga a invertir los escasos recursos en garantizar el orden, situación similar al resto de las provincias.

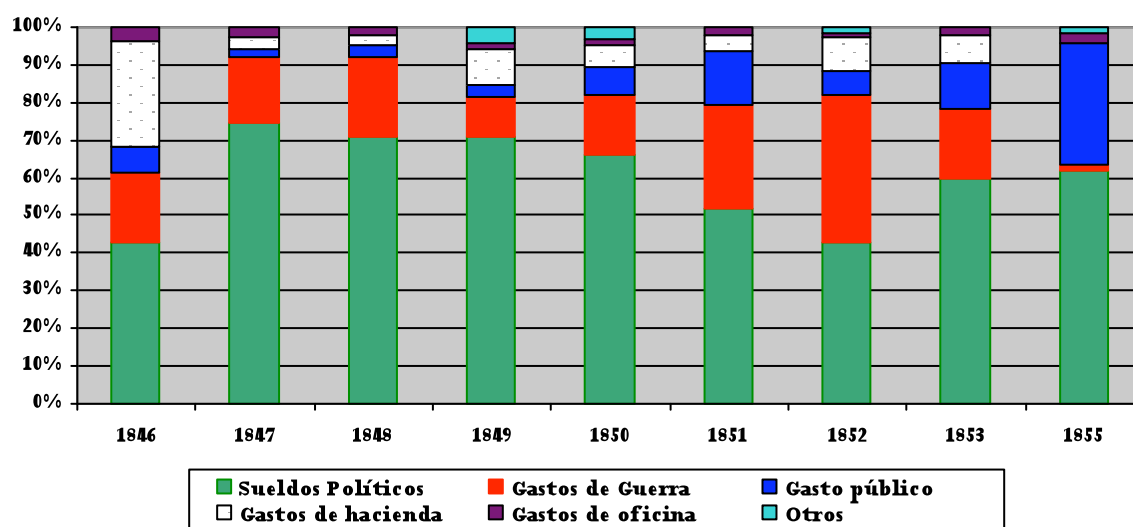
⁵³ Un detalle de los sueldos políticos en “25 de Mayo de 1854 Registro de libramiento contra la caja p^r. sueldos políticos, y civiles en la época del Exmo. Gob^o. y Capt^l. Gral D. Sinforeano Lascano”, AHC. Gobierno, Caja 12

⁵⁴ AHC. Gobierno, “Registro oficial del gobierno a la Sala de R.R”, 1849-1850

⁵⁵ Sobre la situación política en Tucumán y sus derivaciones regionales Cfr. BRAVO, María Celia (2003). “La política “armada” en el norte argentino. El proceso de renovación de la elite política tucumana (1852-1862)”, en SABATO, Hilda, LETTIERI, Alberto comp. *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Bs. As. FCE. pp. 243-258

Grafico B

Catamarca. Gasto por destinos específicos 1846-1855, en %.



Fuente: Anexo 4

3-3 De Urquiza a Mitre. Recursos y gastos entre 1856 y 1860

En este período se destaca la estabilidad política que permitió una mejora en las actividades productivas y comerciales, acompañado de un aumento de los ingresos públicos. Por lo tanto la nota saliente en estos años fue la existencia de superávit presupuestario.

Luego de 1853, como dijimos, todas las provincias modificaron sus fuentes de recursos. Los rubros que aportaban los principales ingresos (diezmos y alcabalas), fueron suprimidos por lo que el estado provincial debió recurrir a la creación de nuevos gravámenes y a elevar y extender algunos ya existentes. La alcabala dejó de cobrarse a partir de 1855 pero reapareció desde 1857 ahora como impuesto a los contratos⁵⁶; el diezmo dejó de cobrarse en 1857, aunque existen indicios que se continuaba cobrando hasta fines de la década de 1860.⁵⁷ En consecuencia ahora los principales ingresos propios provienen de la contribución directa, las patentes y el abasto público.

Una primera conclusión fuerte respecto de los ingresos propios; entre 1855 y 1858 tienen una performance exitosa (anexos 2 y 3). El ingreso de 1858 duplica al de 1855, y si le agregamos las existencias del año anterior casi llega a cuadruplicarlo. En las provincias del NOA la fórmula alberdiana estaba dando resultados contradictorios; si en Santiago del Estero en este período se produce una fuerte caída en los ingresos del estado que solo podrá morigerar apelando a recursos extraordinarios (préstamos, venta de tierras), tanto en Tucumán como en Catamarca esos resultados eran positivos.

Una segunda apreciación interesante es que el gobierno rápidamente logra poner en marcha un sistema de valuación y cobro de los nuevos impuestos, al contrario de lo que ocurre por ejemplo en Santiago del Estero, donde recién a fines de la década de 1850 se puede hacer efectivo la contribución directa. En Catamarca la contribución directa representó en 1856 el 42% de los ingresos genuinos; al año siguiente sube al 57% y alcanza su máximo en 1858 con el 60% de participación. Pero el máximo en valores absolutos lo alcanza en 1857 cuando comienza a cobrarse la contribución moviliaria; en 1858 si bien los valores bajan respecto del

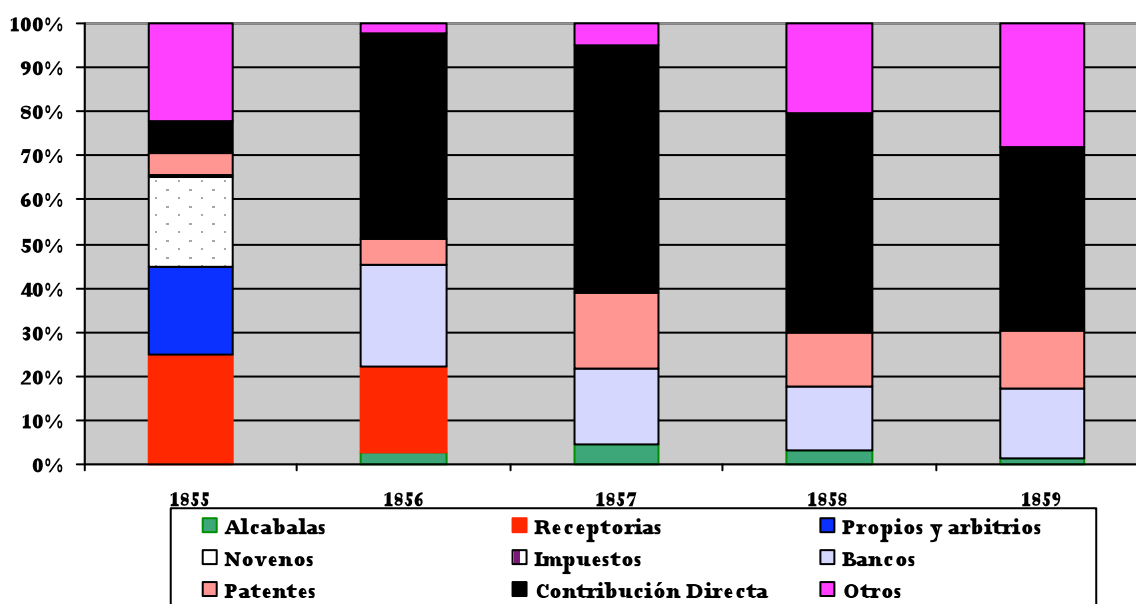
⁵⁶ En Salta, mediante ley de fines de 1855 se suprime el derecho de alcabala sobre la venta de fincas o propiedades raíces, no obstante se continuó cobrando hasta 1860.

⁵⁷ Por ejemplo, en 1869 el cura párroco de Copacabana (Dpto. Tinogasta) se quejaba ante el gobierno por la negativa de los feligreses a pagar el diezmo. AHC. Gobierno, Caja 11

año anterior, el total aumenta porque en ese año se hace efectiva la contribución atrasada de 1856 y 1857.⁵⁸

Gráfico C

Catamarca. Participación porcentual de los ingresos 1855-1859



Fuente: Anexos 2 y 3

Hasta 1859 la contribución moviliaria es la que mas aporta; esto se debe tanto al aumento de la explotación ganadera como al mayor porcentaje con que se la gravaba.⁵⁹ Esta situación reflejaba además un cambio de la participación departamental sobre los aportes financieros al gobierno central; a diferencia de lo que ocurría en la década anterior ahora los departamentos de la zona Este realizan importantes aportes al fisco.

Según datos aportados por Von Tschudi en 1860 los departamentos de la zona Este (Ancasti y Alto) poseían mayor riqueza pecuaria que bienes raíces y aportaban al fisco unos \$ 7.800; en tanto tres departamentos de la zona Oeste (Andalgalá, Santa María y Belén) aportaban \$ 6.500. Los departamentos del Este aportaban un 45 % del total de seis departamentos. Según Von Tschudi, esto se debía a que en aquellos distritos se explotaba principalmente la ganadería mientras en los demás predominaba la agricultura; pero este viajero agrega otra consideración interesante, pues también se desprende que *“el valor del campo usado para esta última es muy superior al valor del campo de pastoreo; empero el impuesto en los distritos de ganadería es mucho más alto que en los de agricultura.”*⁶⁰

Veamos ahora rápidamente en que invertía el estado. Del período 1856-59 se destacan el aumento de los fondos destinados a obras públicas y la merma de los gastos de guerra; situación acorde a los tiempos de paz que se vivieron. En el caso de los gastos de guerra, el importante monto de 1858 se explica por la incursión, en el Oeste, de los caudillos Rasgido y Baez desde La Rioja sobre el departamento Belén en los meses de diciembre de 1857 y febrero

⁵⁸ Por ejemplo en enero de 1858 el Tesorero de la provincia informa al Ministro que el Comisionado Agenor Figueroa ha recaudado \$ 822 de contribución correspondiente a los años 1856 y 1857 en el Departamento Pomán. AHC. Gobierno, Caja 12, notas varias.

⁵⁹ Como vimos la Contribución Territorial se estableció en un 4 por mil sobre el valor de la propiedad raíz o inmueble, en tanto la Contribución Moviliaria se fijó en un 8 por mil sobre el valor del ganado. Este último era notablemente alto respecto de otras provincias, por ejemplo en Salta se fijó el 4 por mil y en Tucumán el 5 por mil, en Santiago del Estero osciló entre un 4 y un 6 por mil.

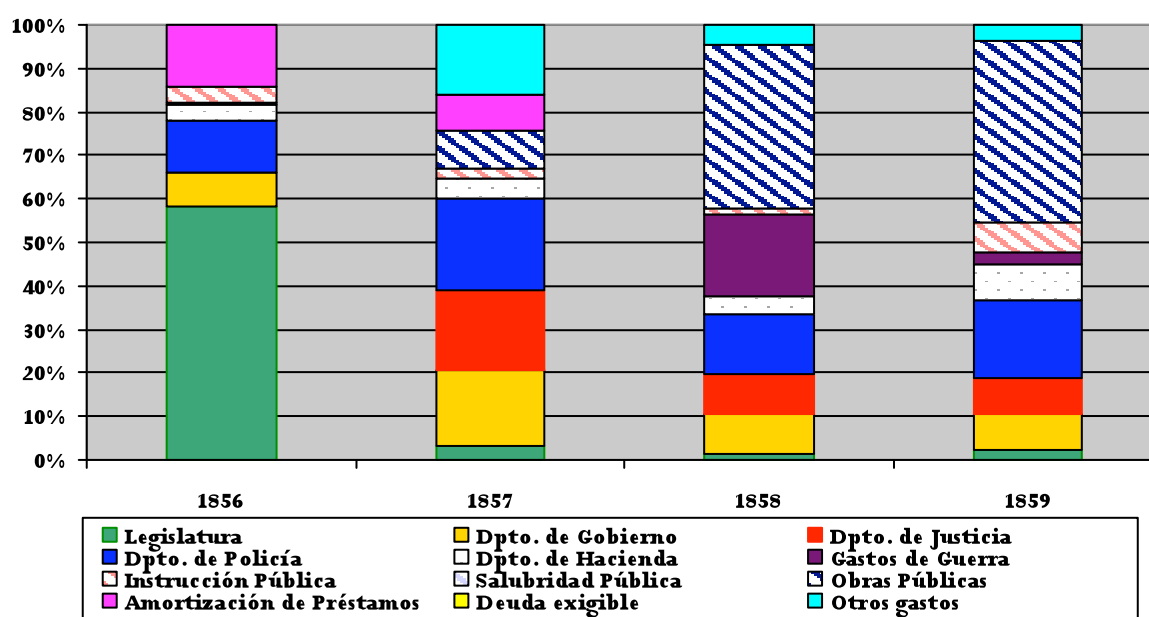
⁶⁰ VON TSCHUDI. J. [1860], 1966, p. 348

de 1858. A fines de este año el gobierno provincial logró que el estado nacional reconociera como deuda los gastos realizados en la expedición a Belén por un monto de \$ 10.386,5 reales. En el caso de los gastos en obras públicas hay que decir que la administración de Octaviano Navarro se caracterizó por la realización de importantes iniciativas; durante este gobierno se invirtieron importantes fondos en la construcción de la Casa de Gobierno, el primer hospital y un estanque en la zona alta de la ciudad que serviría como paseo publico a la vez que suministraría agua corriente a la ciudad. Además se estableció el alumbrado público, el servicio de correo con los departamentos y con Córdoba, y a comienzos de 1859 se iniciaba la construcción del nuevo edificio de la Iglesia Matriz. También en estos años aparecen gastos destinados a sostener la instrucción primaria que no obstante era muy escasa.

El resultado del gasto refleja las situaciones institucionales que prevalecieron. Un período donde crecen los gastos en obras públicas y la provisión de servicios, donde solo de manera excepcional se incurre en gastos militares. Otro común denominador es la estabilidad y el aumento de los gastos en policía y justicia; el resto de las áreas tienen frecuentes variaciones. En este período el estado provincial procura hacer efectiva su presencia en todo el territorio mediante la provisión de servicios públicos y el aumento de su capacidad coercitiva.

Grafico D

Catamarca. Gasto por destinos específicos 1856-1859, en %.



Fuente: Anexos 4 y 5

Antes de los cambios producidos entre 1853-55, la estructura fiscal de Catamarca estaba compuesta por impuestos de tipo colonial, común a las restantes provincias. Los recursos provenían de los gravámenes al comercio, al consumo y la producción; pero a diferencia de otras provincias, los recursos extraordinarios (empréstitos, confiscaciones, embargos) no fueron significativos. Si bien luego de 1853 algunas provincias continuaron recurriendo a los recursos extraordinarios para enjuagar sus déficit, este no fue el caso de Catamarca y Tucumán, al menos hasta la década de 1860. En ese contexto los gastos se orientan básicamente al mantenimiento de la estructura administrativa y a enfrentar los derivados de las situaciones de guerra.

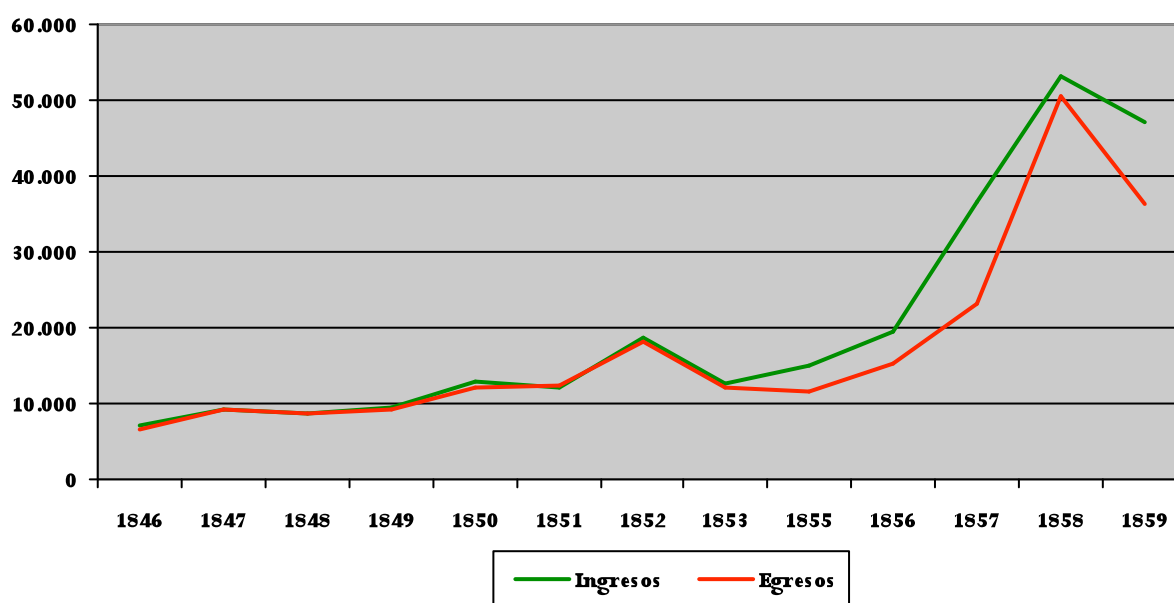
Los cambios institucionales en materia fiscal luego de 1853 destacan no solo el giro hacia las contribuciones directas, sino que también muestran la persistencia de gravámenes de tipo colonial; en algunos casos esa persistencia fue genuina (diezmos) y en otros se manifestó

mediante el cambio de nomenclatura (alcabala, piso). Es así que esta legislación que incorporaba el espíritu de los modernos principios tributarios, fue plasmada de manera incompleta, permitiendo incluso algunas exenciones.

Pero en el plano político se inauguró un ciclo de continuidad institucional que permitió a los gobiernos mejorar la administración y acrecentar su presencia. Durante los años de paz se reorganizaron las instituciones y mejoraron las actividades económicas, lo que repercutió en la mejora de los ingresos públicos; hasta 1860 el gobierno tiene superávit al igual que la provincia de Tucumán.

Gráfico E

Catamarca. Ingresos y Egresos totales 1846-1859, en \$ bol.



Nota. 1851 y 1859 son datos sobre 11 meses.

Fuente: Anexos 2 a 5

Consideraciones finales

En general análisis de las finanzas provinciales nos devuelve una imagen más compleja sobre la trayectoria de los estados tanto en momentos previos a la nueva organización política, institucional y socioeconómica, como luego de implementadas las reformas.

En general durante la segunda mitad de la década de 1840 se nota una mejora en las finanzas de varias provincias del Noroeste argentino y si bien la mayoría de ellas recurrieron a los impuestos aduaneros para acercar recursos; en algunos casos esa fuente no fue suficiente y debieron buscar ingresos extraordinarios (Tucumán, Córdoba, Salta, Jujuy) o directos (Jujuy); incluso luego de la reforma fiscal de 1853 algunas provincias continuaron recurriendo a entradas extraordinarias para salvar sus déficit (Santiago del Estero) y muy pocas se pudieron sustentar con ingresos genuinos o ahorros de caja (Tucumán, Catamarca). Respecto de los gastos, en la mayoría de ellas los gastos militares ocupan un lugar importante. En particular en aquellas provincias que estuvieron implicadas directamente en conflictos regionales (Tucumán, Santiago del Estero) o internacionales (Jujuy); en Catamarca mientras tanto ese tipo de gasto no fue tan importante, en consecuencia sus modestas cuentas publicas tienen un sostenido equilibrio para todo el período estudiado.

Al igual que en las restantes regiones de la Argentina, en el NOA la propuesta alberdiana generaba resultados contradictorios, junto a provincias incapaces de solventar sus

gastos con recursos genuinos (Santiago del Estero, Salta), estaban otras que tenían resultados exitosos (Tucumán, Catamarca). En el caso de Catamarca, esta exitosa performance es producto de una serie de factores que incluyen una modesta mejora en su situación productiva y comercial, la estabilidad institucional, una política de pacificación interna (¿Cuánto habrán influido las masacres rosista de 1840-41 en el ánimo belicoso de los catamarqueños?), y una búsqueda de legitimación de un Estado que aspira a modernizarse.

ANEXO 1

El sistema impositivo en provincias del NOA. 1846-1869

1830-1852					
Objeto	Jujuy	Tucumán	Salta	Catamarca	Santiago del Estero
Alcabala	X	X	X	X	X
Sisa	X	---	X	---	---
Impuesto al aguardiente	X	---	X	X	---
Impuesto a la coca	X	---	X	---	---
Impuesto de guerra	---	X	X	---	---
Nuevo Impuesto provincial	---	X	---	---	---
Receptorías	---	X	X	X	X
Impuestos	---	---	---	X	---
Hacienda en común	---	X	---	X	---
Propios y arbitrios	---	X	X	X	---
Impuesto de policía	---	---	---	X	X
Guías, pasaportes	X	X	X	X	X
Derecho de tránsito	X	X	---	X	X
Almacenaje	X	X	---	---	---
Cueros y carretas	--	---	---	---	X
Abasto	---	---	---	---	X
Empréstitos forzosos y donativos	X	X	X	X	X
Diezmos	X	X	---	X	X
Papel Sellado	X	X	X	X	X
Alquileres, Contratos públicos	X	X	X	X	X
Penas de Cámara, Multas	---	---	X	X	---
Decomisos	X	---	---	X	---
Patentes	X	X	X	X	X
Contribución Directa de la puna	X	---	---	---	---
Venta de tierras públicas	---	X	---	X	X
1853-1869					
Contribución Territorial	X	X	X	X	X
Contribución Moviliaria	X	X	X	X	X
Patentes	X	X	X	X	X
Patente de alambique	X	---	---	---	---
Papel Sellado	---	X	¿?	X	X
Alcabala de contratos públicos	X	X	X	X	X
Ingresos extraordinarios	---	---	¿?	X	X
Venta de tierras públicas	---	---	¿?	X	X
Arriendo de tierras públicas	X	---	¿?	---	---
Enfiteusis	X	---	¿?	---	---
Impuestos Municipales	---	X	¿?	X	X
Abasto público	X	X	¿?	X	---
Piso y marchamo	---	X	¿?	---	---
Guías	---	X	X	---	---
Marcas	X	X	¿?	---	---
Consumo de coca	X	---	¿?	---	---
Impuesto a la sal	X	---	¿?	---	---
Empréstitos	---	X	¿?	X	X
Aportes del Gobierno Nacional	¿?	X	¿?	X	X

Fuente: Para el caso de Catamarca elaboración propia en base a AHC. Autógrafos de Leyes y Decretos; tomos correspondientes a los años mencionados. Para el resto en base a bibliografía contenida en notas 14 a 32